



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa de Adulto Mayor

**MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A
FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N° 8632.**

MONTE PATRIA, 04 de Junio de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios al Sr. Jorge Armando Arancibia Ortíz, Rut.; [REDACTED] en acompañamiento a grupo de Adultos Mayores en viaje de SERNATUR a la localidad de Pichidangui, Comuna de Los Vilos, los días 19, 20 y 21 de Junio de 2018.
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:
 - Inscripción al viaje con cargo de monitor: \$ 47.500.
3. **IMPUTESE**, el gasto de \$47.500.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.006.013 "DIDECO Deportes", área de gestión 5.1.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL


Robinson Lafferte Cortés
**ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés**

RLC/DCA/YUB/scr.-

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Dideco